

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

12071 *Resolución de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2009.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de 23 de marzo de 2009 («BOE» de 14 de abril), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal, del ámbito de competencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I, fase de concurso y fase de resultas. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el anexo II.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla, en que será un mes, tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo el plazo será de veinte días.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 3 de Julio de 2009.—El Director General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, Javier Pérez de la Blanca Capilla.

ANEXO I

Comunidad Autónoma de Andalucía

Adjudicatario: García García, Juana. DNI: 30430171K. Destino adjudicado: I.M.L. Córdoba. Comunidad destino: Andalucía. Destino origen: I.M.L. Sevilla. Comunidad origen: Andalucía.

ANEXO II

Relación de plazas desiertas en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia	Instituto de Medicina Legal	Número de desiertas
Almería	IML Sede Huércal-Overa	1
Cádiz	IML Sede Central	3
Jaén	IML Sede Central	6
Sevilla	IML Sede Central	1